

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. /IAV /MCC /PMM /COL /SGG /ADM. /maga.-



DECRETO EXENTO: N° 2619
CAUQUENES,

07 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad del Servicio.
- Memo N° 532 adjunta Solicitud de Práctica Intermedia de Centro de Formación Técnica San Agustín a Directora Colegio Blanco Encalada de Cauquenes autorizado por Jefa (R) DAEM.
- Certificado de Alumno Regular de doña MARÍA PAZ ANDRADES AYALA.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Artículo 3, Inciso 2, Número II, D.F.L. N° 2 "Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos".
- Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, CONTRATO AD HONOREM con la persona que se indica:

- **MARÍA PAZ ANDRADES AYALA**, RUT: 21.303.381-6, se compromete a realizar su Práctica Intermedia de "TÉCNICO EN PÁRVULOS Y BÁSICA" desde el **19 DE ABRIL DE 2022** hasta **COMPLETAR 120 HORAS** cronológicas en **COLEGIO BLANCO ENCALADA** de la Comuna de Cauquenes.

2.- **TÉNGASE**, el CONTRATO AD HONOREM que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nancy Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Colegio E-651.
- Personal Daem.
- Archivos.